ACTA DE SUSPENSION N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01174 DE 2025
No. PROCESO SECOP II: CM2-016-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	01174 DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
NIT	804.000.292-0
INTERVENTORÍA:	GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS
NIT	900.305.400-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA RAMOS M.
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	52.711.684 de Bogotá
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($197.725.556,00), incluido IVA.
VALOR ADICIONAL	N.A
PLAZO:	Doce (12) Meses
FECHA DE INICIO:	15 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	14 de octubre de 2026
SUPERVISOR:	DIANA MILENA PRADA BENITEZ SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL (E)

A los trece (13) días del mes de octubre de 2026, se reunieron las partes intervinientes en el presente contrato, contando con la participación por parte de la CAS, **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en el municipio de Molagavita en calidad de Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS; **DIANA MILENA PRADA BENÍTEZ**, Subdirectora (E) de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS actuando en calidad de supervisor (E) del contrato; por otra parte**, DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá en calidad de representante legal de la interventoría GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS identificada con NIT 900.305.400.8;; con el fin de suscribir acta de **SUSPENSIÓN No. 1** al contrato de interventoría 01174-2025, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER",** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

1. Que el día treinta (30) de septiembre de 2025, se suscribió Contrato de interventoría No. 01174 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER" por un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($197.725.556,00), incluido IVA

2. Que el día Quince (15) de octubre de 2025, se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día 14 de octubre de 2026, entre el contratista, la interventoría y la supervisión.

3. Que la interventoría mediante oficio OF-MG-63-26 del veintiuno (21) de septiembre de 2026, a través de la representante legal DIANA CAROLINA RAMOS avala la suspensión del contrato de consultoría 1166-2025. De igual manera mediante oficio OF-MG-66-26 del 23 de septiembre solicita la suspensión del contrato de Interventoría 1174-2025 por el mismo periodo de tiempo que el contrato de consultoría 1166-2025 aduciendo que

> De acuerdo al contrato de interventoría No **01174-2025**, cuyo objeto es el de realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER".** para el contrato de consultoría No **01166-2025**, suscritos con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).
>
> Y en atención a la solicitud del contratista consultor que implica la necesidad de modificación, por solicitud de suspensión al contrato de la referencia.
>
> Nos permitimos solicitar muy amablemente, sea suspendido el contrato de interventoría en el mismo tiempo solicitado por el consultor, el cual es por un término de diecinueve (19).

4. Que la suspensión del contrato de consultoría No. 1166-2025 sobre el cual se realizan las labores de interventoría implica que también se suspenda el presente contrato.

5. Que, una vez analizada la solicitud presentada por la empresa GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS, la supervisión AVALA la suspensión del contrato de interventoría No. 1166-2025 por el término de DIECINUEVE (19) DIAS.

Que, en razón a lo expuesto.

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la Suspensión No. 1 al Contrato de Interventoría No. **01174 de 2025**, suscrito el día treinta (30) de septiembre de 2025, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER""**, por el término de DIECINUEVE (19) DIAS contados a partir del día 13 de octubre hasta el 31 octubre de 2026 inclusive, o antes si se superan las causas que la originaron; sin que la suspensión sea imputable a la CAS y sin que se genere reconocimiento económico alguno. En consecuencia, no se requerirá la suscripción de una nueva acta de reinicio para la contabilización de los términos contractuales restantes.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas mediante pólizas de seguros una vez se suscriba el acta de reinicio.

TERCERO: sin que la suspensión sea imputable a la CAS y sin que se genere reconocimiento

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día trece (13) de octubre de 2026, por las personas que en ella intervinieron:

DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
R.L Gestión Ambiental & Hseq S.A.S
Contratista

DIANA MILENA PRADA BENÍTEZ
subdirectora (E) de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Proyectó:	Sara Catalina Vargas Tarazona -Contratista SPL-Apoyo Supervisión
Revisó:	Natalia Estévez Corredor – Contratista SPL. Apoyo Supervisión
Aprobó:	Mónica Stella Monsalve Camacho - profesional especializado-Apoyo Supervisión
Revisó SGL:	Iván Sneider Ochoa Barajas - Ing-contratista SGL
	Laura Viviana Jiménez Rueda -Abg -contratista SGL

cas.gov.co